



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Actividad Administrativa	88398-1-2020
Nombramiento:	88398-1-2020
SIAD No.:	448803
Fecha del Nombramiento:	4 de febrero 2020
Fecha de entrega del Informe:	7 de febrero 2020
Fecha de entrega del Informe Final:	7 de febrero 2020
Nombre del Auditor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efrain Yoc Coy
Entidad:	Dirección de Planificación Educativa
Unidad Ejecutora:	Dirección de Planificación Educativa
Tipo de Auditoría:	Segundo seguimiento recomendaciones CGC
Áreas Examinadas:	Contratación de personal y archivo de documentos administrativos y financieros
Período Auditado:	01 de enero al 31 de diciembre 2018

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:88398**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Segundo seguimiento a recomendaciones emitidas por la
CGC, derivado de la auditoría del presupuesto de ingresos y
egresos 2018, Dirección Planificación Educativa -DIPLAN-**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3



INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. 88398-1-2020, de fecha 04 de febrero de 2020, fui nombrado para realizar Auditoría Administrativa del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, practicada a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a 2 recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, practicada a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con la evidencia presentada y el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" firmado por los responsables de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, se estableció que los hallazgos de Control Interno, **Hallazgo No. 1 Inadecuado archivo y resguardo de la documentación Financiera y Administrativa**, se considera en proceso, en virtud que, el personal responsable de la DIPLAN manifestó que el espacio físico para el archivo y resguardo de la documentación no es apropiado, debido al volumen de información, así mismo indicó que el personal es insuficiente para desarrollar el proceso de clasificación de la información. **Hallazgo No. 2 Falta de separación**



de funciones, se considera en proceso, ya que no obstante se realizaron los trámites para contratación de personal y se gestionó la autorización del presupuesto, el personal aún no ha sido contratado. (ver anexo)

El resultado de que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que exista atraso en el proceso administrativo y financiero; asimismo se corre el riesgo de una posible sanción pecuniaria por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento a recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORIA

A través de acta No. DIDAI-03-2020, de fecha 7 de febrero de 2020, del libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. L2 32513 de fecha 10 de abril de 2014, se dejó constancia de lo actuado.

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna efectuó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales no han sido implementadas en su totalidad, por lo que quedan bajo la responsabilidad de Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas.

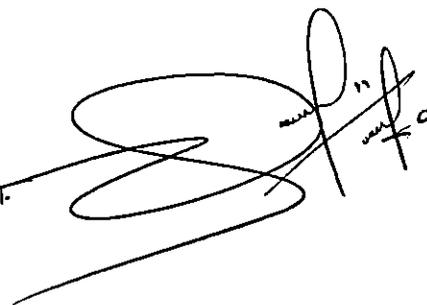
Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Auditor

Domenica Gabriola Mathamba Fuentes
DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
Director

Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor



ANEXOS



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-

Nombre de la Entidad	Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN-		
Tipo de Auditoría	Segundo Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos.	Periodo Auditado	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
Nombramiento	88398-1-2020	No. Informe	88398-1-2020
Audítores que realizaron la Auditoría	Mario Augusto Orellana Sandoval	Supervisor	Jorge Efraín Yoc Coy

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
1	<p>Hallazgo No. 1</p> <p>Inadecuado archivo y resguardo de la documentación financiera y Administrativa.</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 105, Dirección de Planificación Educativa, se constató que el espacio físico es inadecuado, en virtud que la documentación no se resguarda en forma ordenada y cronológica para su fácil acceso y consulta.</p> <p>Recomendación La Viceministra de Educación debe girar instrucciones a la Dirección en funciones de DIPLAN, a efecto que asigne un espacio adecuado para el resguardo de la documentación en forma ordenada y cronológica para su fácil acceso y consulta.</p>	Viceministra Administrativa de Educación.		X		<p>SEGUNDO SEGUIMIENTO</p> <p>Mediante Oficio DIPLAN A-458-2020 de fecha 7 de febrero de 2020, el Director de la Dirección de Planificación Educativa DIPLAN, en el cual manifiesta que tal como quedó plasmado en acta No. DIDAL-01-2019 del 22 de agosto de 2019, se cuenta con el espacio, archivos, armarios e insumos necesarios para proceder a realizar el proceso de archivo de la documentación generada por el departamento Administrativo Financiero, se adquirió cajas plásticas y archivadores procediendo a clasificarlos por proyecto. Sin embargo, el espacio físico ya no es apropiado, el tamaño se ha quedado insuficiente derivado de que se realizaron contrataciones de 40 consultores para realizar estudios de pre inversión para proyectos de infraestructura y los productos entregados por ellos son voluminosos de tal manera que ha ocupado el área destinada para archivo.</p> <p>Por otro lado falta contar con el recurso humano necesario para desarrollar el proceso de clasificación de la documentación, debiendo separar los documentos y expedientes que por su antigüedad se puedan trasladar a la bodega de archivo muerto del Ministerio de Educación que se encuentra en la zona 11 de la ciudad de Guatemala y los expedientes de consulta inmediata ordenarlos cronológicamente para ubicarlos en el mobiliario destinado para el efecto.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto se hace de su conocimiento que la</p>

Lic. Jorge Agustín Meléndez Castillo
DIRECTOR
Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN
Ministerio de Educación

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Viceministra Administrativa
Departamento Administrativo Financiero-DIPLAN
Ministerio de Educación

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna-DIPIA
Ministerio de Educación





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
2	Falta de separación de funciones. En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 105, Dirección de Planificación Educativa, se estableció la persona que desempeña el cargo funcional de Coordinador Administrativo Financiero, en virtud que realiza actividades presupuestales y financieras tales como: Control, Registro, Presupuesto, fondo tributario, etc.					<p>COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y anexada, la recomendación se considera en proceso, en virtud que el personal responsable de la DIFLAN manifestó que el espacio físico para el archivo y resguardo de la documentación no es apropiado, debido al volumen de información, así mismo indicó que el personal es insuficiente para desarrollar el proceso de clasificación de la información.</p> <p>COMPROBADO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES A través de oficio DIFLAN A-458-2020, de fecha 07 de febrero de 2020 y acta No. DIFLAN-03-2020, los responsables de la Dirección de Planificación Educativa -DIFLAN, se comprometen a que, en un plazo no mayor de 6 meses a partir de esa fecha, las mismas estarán implementadas en un 100%.</p> <p>OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA A través de acta No. DIFLAN-03-2020 de fecha 7 de febrero de 2020, del libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. L2 32613 de fecha 10 de abril de 2014, la Dirección de Auditoría Interna efectuó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales no han sido implementadas en su totalidad, por lo que quedan bajo la responsabilidad de Dirección de Planificación Educativa -DIFLAN, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas, las cuales no han sido implementadas en su totalidad, por lo que quedan bajo la responsabilidad de Dirección de Planificación Educativa -DIFLAN, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>SEGUIMIENTO Mediante Oficio DIFLAN A-458-2020 de fecha 7 de febrero de 2020, el Director de la Dirección de Planificación Educativa DIFLAN, en el cual manifestaban que para hacer efectiva la recomendación y superar la falta de separación de funciones en la persona que desempeña el cargo funcional de Coordinador Administrativo Financiero, es necesario contar con más personal contratado bajo el renglón presupuestario 011 a quienes se les pueda trasladar funciones y actividades presupuestales y financieras, de control y usuarios en el SIGES, SICOMI, GUATECOMIPRAS, etc.</p> <p>Este proceso depende de las plazas disponibles en esta Dirección de Planificación Educativa, al realizar la revisión se estableció que solo se cuenta con cuatro plazas en las condiciones requeridas y se realizaron los procesos de preselección y contratación de personal, pero finalmente no se</p>

Situación de la Recomendación

Supervisor
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna -DIFLAN

Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna -DIFLAN
Supervisor

Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna -DIFLAN
Supervisor



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	<p>chica, Emite, revisa y autoriza los CUR, pagos por ingresos corrientes, préstamos, donaciones y control del área Administrativa.</p> <p>Recomendación: La Viceministra de Educación debe girar instrucciones a la Directora en funciones de DIPLAN, a efecto que realice una reclasificación de puestos y de funciones.</p>				<p>no se lograron concretar de forma positiva, debido a los procesos y requerimientos establecidos por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.</p> <p>Acciones realizadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se gestionó y obtuvo la autorización del Despacho Superior, para iniciar las gestiones de contratación de 4 colaboradores a través del Proceso de Convocatoria Interna. 2. Se justificó la solicitud para obtener la disponibilidad presupuestaria de las plazas que se encontraban vacantes y desfinanciadas, según la nómina de la Dirección de Planificación Educativa, por parte de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. 3. En Coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, la DAFI emitió la constancia presupuestaria de los 4 puestos que esta Dirección solicitó en su momento, para la contratación del personal. 4. Con toda la documentación de base esta Dirección inició con los procesos de convocatoria interna, dando como resultados la aplicación de interesados en 3 procesos internos, quedando uno de ellos fuera del sistema debido a que no existió interés para cubrir dicha plaza (Asistente Profesional IV), sugiriendo iniciar el proceso de convocatoria externa. 5. Lamentablemente a pesar de que cumplió con todo el proceso, existieron algunas acciones que no fueron previstas y que originaron. Boletas de rechazo por parte de la Dirección de Recursos Humanos, específicamente el departamento de reclutamiento y selección de personal. 6. De igual no se logró obtener la constancia de elegibilidad, proporcionada por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, por lo que se detuvieron los procesos de selección de personal, debido a que por ser fin de año, el sistema SIARH-ONSEC se cerró, recomendando que se inicien los procesos nuevamente a inicios del presente año. 7. Se mantiene la comunicación directa con el Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal de la DIREH, para coordinar las acciones que correspondan, de acuerdo a los nuevos lineamientos de las Autoridades Educativas que asumieron este año 2020. <p>Por lo anteriormente expuesto, se puede definir que la recomendación aún se encuentra en proceso de cumplimiento ya que retomará al momento de contar con los lineamientos de las nuevas autoridades administrativas relativas a la contratación de personal.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA De conformidad con la evidencia proporcionada y analizada, la recomendación se considera en proceso, ya que no obstante, se realizaron los trámites para contratación de personal y se gestionó la autorización del presupuesto, el personal aún no se encuentra contratado</p>	

Lic. Jorge Antonio Montenegro Cortés
 Director General
 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
 Ministerio de Educación

[Handwritten signature]
 Lic. Ricardo Antonio Pineda E.
 Director General
 Departamento Administrativo
 Planificación -DIPLAN-
 Ministerio de Educación

Página 3 de 4

Lic. Heidy Patricia Orellana Restrepo
 Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna -DIAM-
 Ministerio de Educación





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
						<p>COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES A través de oficio DIPLAN A-458-2020, de fecha 07 de febrero de 2020 y acta No. DIDAI-03-2020 de fecha 07 de febrero del año 2020, los responsables de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN, se comprometen a que, en un plazo no mayor de 6 meses a partir de esa fecha, las mismas estarán implementadas en un 100%.</p> <p>OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA A través de acta No. DIDAI- 03-2020 de fecha 7 de febrero de 2020, del libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. L2 32513 de fecha 10 de abril de 2014, la Dirección de Auditoría Interna efectuó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales no han sido implementadas en su totalidad, por lo que quedan bajo la responsabilidad de Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas.</p>

Guatemala, 07 de febrero de 2020

[Signature]
DIRECTOR
 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
 Ministerio de Educación

[Signature]
Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

[Signature]
Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

